



LA RIOJA

LEY 5202

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Estructura Orgánica Básica de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Sanción: 23/05/1989; Promulgación: 15/08/1989;
Boletín Oficial: 30/01/1990

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Modifícase la Estructura Orgánica Básica de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el área de la Dirección de Medicina Preventiva.-

Art. 2º. Incorpórase a la Estructura Orgánica Básica de la Secretaría de Estado de Salud Pública, la Unidad de Organización establecida en el Anexo I, que forma parte de la presente Ley.-

Art. 3º. Apruébase el Manual de Misiones y Funciones del Departamento de Psicopedagogía de Nivel I, establecido en el Anexo II y que es parte de ésta Ley.-

Art. 4º. Autorízase al Ejecutivo Provincial, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de ésta Ley.-

Art. 5º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

ANEXO II

UNIDAD DE TRABAJO: DEPARTAMENTO I - PSICOPEDAGOGIA

MISION: PROMOVER LA SALUD MENTAL Y LA INTEGRACION SOCIAL DEL SUJETO EN EDAD ESCOLAR.

FUNCION:

1. Organizar programas de difusión por los medios de comunicación masivos, con el fin de promover la salud mental de la población.-
2. Elaborar publicaciones para los medios periodísticos locales.-
3. Construir a la formación y capacitación de los recursos humanos para la salud.-
4. Colaborar con otras instituciones, en la elaboración de normas generales para la formación y capacitación de futuros profesionales.-
5. Concurrir a congresos y cursos de perfeccionamiento para la actualización del personal del Departamento.-
6. Elaboración de programas y proyectos destinados a distintos sectores de la comunidad educativa.-
7. Apoyo asistencial a Instituciones educativas y de salud de la Provincia.-
8. Asistencia profesional especializada en las distintas áreas de atención a pacientes que concurren por consultorio externo.-
9. Supervisión de las áreas de formación y capacitación de los recursos humanos que dependen del Departamento o que realizan la practica clínica desde la Universidad Provincial de La Rioja.-

